

México, del cambio político a la inseguridad de la democracia

Mexico. From the Political Change to the Insecurity of Democracy

ISRAEL COVARRUBIAS

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

israel.covarrubias@uacm.edu.mx

Resumen: En años recientes algunas formas de reproducción política en el ámbito sub-nacional se han vuelto un auténtico “reverso” del proceso de democratización en México, sobre todo si observamos la situación de pérdida institucional de potestad territorial en diversas zonas del país, tanto al norte como al sur de su geografía. El contexto de tensión en el cual se encuentra el orden estatal mexicano en, al menos, cuatro campos (político, territorial, mediático y social) ha permitido observar que la especificidad de este proceso es la transformación radical de la tradicional relación que oponía el universo de la legalidad al de lo ilegal para identificar esas expresiones anti-institucionales. Lejos de pensar en la existencia de una polaridad constitutiva entre agentes formales confrontados cotidianamente con agentes informales, varias de estas formas de reproducción política definieron sus objetivos a través de su articulación con el campo histórico y coyuntural de la delincuencia organizada en México. Así pues, desde una perspectiva de teoría política, el artículo ofrece una serie de aproximaciones y argumentaciones sobre algunos de los desafíos que esta situación ha producido en el proceso de profundización democrática en México, ocupando algunos casos sub-nacionales de gran resonancia para indicar histórica y coyunturalmente el problema.

Palabras clave: Soberanía criminal, Estado, democratización, México, delincuencia organizada.

Abstract: In recent years some forms of political reproduction at the sub-national level have become a real ‘reverse’ of the democratization process in Mexico, especially if we look into the situation of institutional loss of the territorial sovereignty in various areas of the country, both north and south. The pressure context in which the Mexican political order is found in, at least, four scopes (political, territorial, media and social) has shown it is the radical change of the traditional relationship to be specific of this process. It opposed both legal and illegal universes to identify and show for these anti-institutional expressions. Far from thinking about the existence of a constitutive polarity between formal against informal agents in the daily routine, several of these forms of political reproduction ended up with the definition of their objectives and purposes through their interaction with the historical and field of crime organized in Mexico. Thus, from a



political perspective, the article offers a set of approximations and arguments on some of the challenges occurred within the extension of democratization process in Mexico. These will cover some of the major echoing sub-national cases for indicating the problem from a historical approach.

Keywords: Criminal sovereignty, state, democratization, Mexico, organized crime.

Introducción

En los últimos tres lustros, uno de los mayores desafíos que se han desarrollado en el interior del proceso de democratización mexicano es la transformación profunda de los espacios institucionales de la política. Sus espacios históricos de reproducción, fundados en una perspectiva nacionalizadora que aglutinaba intereses y consensos en una estructuralidad de *arriba hacia abajo* pero con fuertes áreas de movilidad e inclusión, cedieron su lugar a una proliferación de intereses —muchos de ellos completamente atomizados— que tienen como corolario un enorme dinamismo de lo social y, por extensión, de *lo político*, frente los cuales se ha reaccionado —como respuesta política— mediante un conjunto de constantes iniciativas de reforma en el diseño institucional del Estado y del sistema político en general. No es un hecho aislado que los dos últimos presidentes mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa (presidente de 2006 a 2012) y Enrique Peña Nieto (presidente a partir de 2012), sean los titulares del poder ejecutivo que más reformas han implementado a la Constitución mexicana (15,7 y 21 por ciento, respectivamente) del total de cambios que ha tenido la llamada Carta Magna desde su creación en 1917¹. Como tampoco es una coincidencia el hecho de que a partir de 2006 en México hemos sido testigos de un incremento de la violencia y de ciertos procesos disolventes de la estructuralidad de la política, cuyo crecimiento está directamente relacionado con la *guerra en contra el crimen organizado* que comenzó el presidente Calderón hacia finales de 2006 y que Peña Nieto ha continuado hasta nuestros días.

Si bien en la situación actual una de las principales reservas (y críticas) es la colonización del proceso democrático mexicano en la agregación partidista, la llamada *partidocracia*

¹ Revista R, “Remendada y rebasada”, en *Reforma*, 5 de febrero de 2016, p. 9.

paradójicamente se reveló en su momento (por lo menos hasta el año 2000) como una de las salidas efectivas al autoritarismo mexicano, aunque esto también implique que ciertas élites (sobre todo locales) de los partidos políticos terminen estructuradas o *capturadas* por algunos actores relevantes, como son los grupos criminales, que lograron ocupar una amplia franja de la proliferación y expansión de los intereses tanto en el mercado económico, como en el social y político, en una época totalmente marcada por el dinamismo inherente al cambio que vivió México con el pasaje de siglo.

Así, lo que observamos es una creciente pluralización de lo político conjugada con una reducción de los canales de accesibilidad a la política. La expansión de la sociedad, expresada en una enorme fluidez de experiencias y ocasiones de reconocimiento o lucha por su *visibilización* que acompañó el cambio político en México, ha sido controlada por la colonización partitocrática de las áreas de democraticidad generadas a lo largo del proceso de democratización mexicano, que, como es sabido, tiene sus orígenes hacia finales de los años setenta del siglo pasado. De este modo, aparece una relación inversamente proporcional donde la mezcla resulta explosiva: México vive hoy una profunda balcanización de *lo político* y al mismo tiempo un estancamiento de *la política*. Precisamente, en la tensión que expresa esta relación es donde encuentran su morada algunos fenómenos contrarios al orden jurídico-político, como es el caso de la delincuencia organizada, que aparece como la expresión más visible del proceso de atomización de las prácticas sociales al tiempo que se revela como un momento político de *sublevación* anti-institucional².

¿Cómo se conectan estos fenómenos de desorganización social con las dinámicas de la democratización mexicana?, ¿afecta el resultado de los diversos engranajes políticos y sociales de la democratización el hecho de que tengamos regiones enteras de México subordinadas a poderes para-políticos y que no solo están en constante rivalidad con otros poderes ilegales sino también en contra del Estado y de sus agencias de seguridad?, ¿qué efectos produce precisamente este tipo de escenarios regionales para la profundización de la democracia o para el desarrollo de su reverso, es decir, para el crecimiento de problemas de "des-democratización" y de ingobernabilidad?

1. Democratización y herencia política autoritaria

Con las elecciones presidenciales del 2000, cuando el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió por primera vez en su historia desde 1946 la presidencia de la república, se habló

²Flores Pérez, Carlos Antonio, *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2009.

del fin de la transición a la democracia en México. Dadas las condiciones específicas bajo las cuales se desarrolló el proceso de democratización³, se volvía indispensable que en el lugar de una elección inaugural que simbolizara la separación temporal del *antes* y el *después* del autoritarismo (su *grado cero* en la historia política del país), se presentara un cambio en el poder ejecutivo federal de manera pacífica para empujar una *alternancia* real del poder presidencial⁴.

Lejos de realizar una caracterización puntual de cómo se llegó política y socialmente al año 2000 con relación a las diversas dinámicas del cambio político mexicano que estaban desarrollándose desde dos décadas antes, basta con decir que la sorpresa que provocó el proceso de democratización mexicano fue su lentitud y ambigüedad, ya que no lograba colocar una ruta de salida clara a las transformaciones que desde distintos frentes comenzaban a exigirle a los actores que tutelaban entonces las sedes del poder político. En efecto, el cambio tuvo su espacio privilegiado en el ámbito electoral y en la competencia partidista, pero también encontró uno de sus motores más dinámicos en la constante movilización y visibilidad de la sociedad civil y de diversos agentes de transformación, incluso radicales como sucedió a partir de 1994 con la aparición pública del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. De tal modo, hay que preguntarnos sobre el significado que el cambio político ha importado para el contexto de la post-alternancia, es decir, cuál ha sido el alcance real de esa sustitución del poder político con relación a la creciente dinamización de lo social que, como he indicado, permitió la pluralización de lo político.

Para el caso específico del crimen organizado, de la violencia vinculable a él y de la colonización de la política por parte de los partidos, tenemos que partir de la constatación de que la pluralización de lo político donde el crimen organizado se ha desarrollado en los últimos tres lustros es una consecuencia directa de las formas de pérdida del control territorial del poder político oficialista y *semi-hegemónico* que caracterizó por muchas décadas el escenario de la política nacional mexicana⁵, pero al mismo tiempo es un efecto *no esperado* de la desestructuración territorial de los mercados ilegales, casi en su totalidad vinculados hasta ese momento al poder público-estatal⁶, lo que conlleva un fuerte impacto en las dimensiones funcionales de la reproducción política en México. Efecto esperable y no deseado, esta contradicción no resuelta es una de las grandes herencias que el autoritarismo ha donado a la democracia mexicana.

En un contexto histórico, político, mediático y sobre todo intelectual y académico, donde la alternancia política era vista como la condición por excelencia y sin la cual no podía pensarse

³ Cfr. Covarrubias, Israel, “¿Formas de cambio político o cambios sin forma? Anotaciones sobre la democratización mexicana y sus pendientes”, en Ocampo Alcántar, Rigoberto y Juan Cristóbal Cruz Revueltas (coords.), *México, una centuria. Estudios sobre el siglo XX mexicano*, Ciudad de México, Publicaciones Cruz, 2012, pp. 47-85.

⁴ Crespo, José Antonio, “Partidos políticos: entre el escándalo y la irrelevancia”, en *Metapolítica*, 30 (2003), p. 89.

⁵ Para una idea general, véase el libro clásico de Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano. Las posibilidades del cambio*, Ciudad de México, Joaquín Mortiz, 1982.

⁶ La tesis del desarrollo del crimen organizado como fenómeno interno (y no como poder paralelo) al campo de reproducción del poder y del Estado se encuentra en Astorga, Luis, *El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*, Ciudad de México, Plaza & Janés, 2005.

ni mucho menos aceptarse el cambio mismo de régimen político, poca atención mereció la relevancia que en la dinámica del cambio de régimen tuvo la agudización del conflicto entre ciudadanos, cuyas querellas no necesariamente pasaban por el campo diferencial de la política partidista ni por los campos institucionales del orden estatal. Era un tipo de conflictividad entre *iguales* que ficticiamente terminaba confundida con la lógica del disenso democrático, también percibido como una mecánica entre *iguales*. Así, el conflicto entre ciudadanos termina incluso por ser legitimado a través de una decisión política *perversa* —en el sentido de que es incapaz de prever el impacto en el corto plazo de su articulación política— cuando el presidente Calderón invoca y pone en marcha una *guerra* en contra del crimen organizado, que por su parte empuja a la liberalización de las fracturas y divisiones que acompañaron a la democratización.

Por consiguiente, este último proceso tiene que pensarse como una amalgama de separaciones y conflictos no resueltos que precisamente son *neutralizados* de manera parcial por la democracia, por sus dispositivos de inclusión, pero al mismo tiempo, dado el aire de “combate” en contra del crimen organizado de todo el aparato de Estado, los conflictos entre ciudadanos que la democracia logra *resolver* en ciertos casos, en otros los exacerbaban las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad pública y federal. Una vez que este proceso dual de conjugación cobra su forma y se encarrila a partir de las instituciones de gobierno y de los órganos estatales y políticos encargados de la gobernabilidad y de la administración de justicia en una estrategia que evidencia su preocupación por la liberalización-agudización de lo político, la violencia inherente al desarrollo de la nueva criminalidad organizada cambia profundamente: de ser un medio termina por dar un salto cualitativo y volverse un fin en sí misma, al punto que se convierte en el canal de difusión de la espectacularización de las divisiones sociales. Sin dejar sus objetivos en términos de rentabilidad económica, la violencia criminal es una opción de sociedad; para decirlo con mayor precisión: es una de las varias potenciales opciones de sociedad que han atravesado el campo de la democratización mexicana.

Véase, por ejemplo, el uso sistemático de la decapitación como técnica de difusión del poder criminal que a partir de 2006 se volvió constante, aunque tenemos algunos episodios tiempo atrás⁷. Se trató de una táctica política que *no estaba presente* en las técnicas del crimen organizado para construir su umbral espectacularización de la violencia en los años ochenta o noventa del siglo pasado. La economía de la decapitación, lejos de llevarnos a la larga historia del *arte* de cortar cabezas en diversos contextos culturales y políticos o en diferentes momentos de la historia mexicana, es un síntoma de un fenómeno de cambio *desde abajo* (*bottom-up*) que no necesariamente tiene vínculo con el efecto predecible de la democratización, pero sí lo tiene totalmente con el efecto no esperado de la misma.

Es un hecho incuestionable que la violencia sea un elemento dinámico del cambio político. En la década previa a la alternancia política, México tuvo una secuencia de hechos criminales y

⁷ La dinámica de las decapitaciones comienza en una pista de baile de un bar en Uruapán, Michoacán, donde miembros de la Familia michoacana arrojaron cinco cabezas de *presuntos rivales*.

violentos de enorme impacto social, político, mediático y cultural, como lo fueron el asesinato del candidato del PRI a la presidencia de la república en 1994, Luis Donald Colosio; el levantamiento del EZLN ese mismo año; el asesinato del secretario general del PRI, Francisco Ruiz Massieu también en 1994; la aparición por los mismos años de brotes guerrilleros en Guerrero y Oaxaca; la *potestad* del crimen organizado en Ciudad Juárez (Chihuahua), en Tijuana (Baja California Norte), en Mazatlán y Culiacán (Sinaloa) o en Reynosa y Laredo (Tamaulipas), entre otras expresiones. Sin embargo, también es cierto que una cosa es la violencia y la criminalidad organizada en el proceso de cambio en sus comienzos y en sus desarrollos, y otra totalmente diferente en el contexto donde ese proceso ya culminó, o por lo menos cambió de modalidad⁸.

Por lo tanto, el problema de la inseguridad democrática que México vive hoy parte del hecho de que si bien el PRI perdió la presidencia en el año 2000 (aunque la recuperó en las elecciones presidenciales de 2012), esto es más explicable como el resultado del proceso del cambio histórico de patrones de coordinación y reproducción políticas expresables en un paulatino y por momentos *imperceptible* agotamiento, quiebra y desgajamiento de la institucionalización y modernización política nacional que se desarrolló en México desde finales de los años treinta del siglo xx y que estuvo por muchos decenios cobijado por los múltiples rostros del autoritarismo “a la mexicana”⁹. En efecto, siempre bajo la conducción política del PRI, aunque en sus momentos más dinámicos (los años ochenta y noventa del siglo pasado) no solo es consecuencia de la conducción política por parte de este organismo político sino también de los múltiples actores que surgieron al calor de las transformaciones políticas que estaban tomando forma en el país. Como sea, es oportuno destacar que el puerto de llegada de todos los cambios políticos que se empujaron a caballo entre los años ochenta y noventa fue el arribo a la democracia que coronó su *marcha triunfal* con la alternancia en el poder ejecutivo federal del año 2000.

Al mismo tiempo, cabe observar que la alternancia no necesariamente permitió la construcción de un horizonte político totalmente diverso al que se estaba viviendo en aquel momento en México¹⁰. Si bien se puede reconocer la relevancia histórica que supuso la pérdida

⁸ Aguirre, Jerjes y Hugo Amador Herrera, “Institutional Weakness and Organized Crime in Mexico: The Case of Michoacán”, en *Trends in Organized Crime*, 16 (2013), pp. 221-238. DOI: <https://doi.org/10.1007/s12117-013-9197-1>; Alvarado Alvarez, Ignacio, “Tamaulipas: alianza entre el poder formal y el crimen. Una historia de narcopolítica”, en *El Universal*, 17 de junio de 2012, pp. 16-17; Flores Pérez, Carlos Antonio, *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Conacyt, 2013; Guerrero Gutiérrez, Eduardo, “El dominio del miedo”, en *Nexos*, 439 (2014), pp. 22-30; Estrada-Iguiniz, Margarita, “A la deriva. Vida cotidiana y violencia en Huitzilac, Morelos, México”, en *Latin American Research Review*, 1 (2015), pp. 76-94. DOI: <https://doi.org/10.1353/lar.2015.0005>; y Pereyra, Guillermo, “México: violencia criminal y «guerra contra el narcotráfico»”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 3 (2012), pp. 429-460.

⁹ Cfr. Covarrubias, Israel, *El drama de México. Sujeto, ley y democracia*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012, pp. 29-82.

¹⁰ Como subraya Guillermo O'Donnell, el famoso trabajo colectivo que dio forma a los cuatro volúmenes de *Transiciones desde un gobierno autoritario* no era un esfuerzo por definir, enmarcar y discutir “transiciones a la democracia”, pues esta última era un puerto, quizá el más deseable, pero no era el único probable para el desenlace de las transiciones, lo único claro era el puerto de partida: gobiernos con distintos tipos de regímenes no

de la presidencia y la ruptura de la estructuración política (*y para-política*)¹¹ en el ámbito nacional por parte del PRI, habría que preguntarse si esa pérdida llevó al sistema político mexicano a desarrollar diversos cambios con la profundidad necesaria para absorber los procesos políticos emergentes (como la rápida pluralización de lo político) que venían desarrollándose desde las dos décadas precedentes. Sobre todo, porque pareciera que el PRI es uno de los principales receptáculos de la democratización: más que el *enemigo* abierto de la democracia mexicana, paradójicamente ha terminado por ser la manifestación clara de una evolución degenerativa que empuja a rango de política de Estado una estructuración *para-política* del juego democrático que combina ciclos de ilegalidad de variado tipo (por ejemplo, la desaparición *reaparece* como técnica política) con el uso discrecional de la fuerza y un decrecimiento en la responsabilidad de los actores estatales y políticos, encerrados en la burbuja que la impunidad del poder les confiere¹². En este sentido, la politóloga María Amparo Casar señala que: “El PRI perdió la presidencia, más no el poder”¹³. Por ende, en el año 2000 se asistió al debilitamiento, en efecto, del poder ejecutivo en México (de hecho, ya estaba debilitado por las recurrentes crisis económicas y sociales de los años ochenta) pero sin que le sustituya una profunda reelaboración de las directrices principales de la ordenación estatal¹⁴.

Desde un punto de vista histórico, el PRI es una expresión de un pasado en tránsito, es decir, forma parte constitutiva de la herencia política que tiene que resolver la democracia mexicana, ya que como estructura política no logra dar vida a una nueva forma de intermediación que responda de modo eficaz a la claudicación de los mecanismos (creados por ellos mismos) que podían liberar las contradicciones postergadas —y por consiguiente no resueltas— que siguieron su reproducción como reguladores de la vida público-estatal del país después de 2000.

Para tener una idea general de algunas de las caras del autoritarismo mexicano y de su herencia, tomemos como ejemplo la especial importancia y el peso que jugó históricamente la llamada *legalidad autoritaria* para conseguir estabilidad política, así como la *pacificación* y la legitimidad necesarias para el Estado posrevolucionario y para el sistema político que estaba creando en el periodo que podríamos definir como nuestros *Treinta gloriosos*, que va de mediados de los años cuarenta del siglo pasado, cuando nació formalmente el PRI, hasta mediados de los años setenta, donde aparecieron los primeros indicadores de cambio efectivo en una dirección de liberalización política.

democráticos. Véase O'Donnell, Guillermo, *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2007, pp. 198-200.

¹¹ Robert Cribb señala que la *para-política* “es el estudio de la soberanía de lo criminal, [pero también] de los criminales que se comportan como soberanos y de los soberanos que se comportan como criminales de manera sistemática”. Cfr. Cribb, Robert, “Introduction: Parapolitics, Shadow Governance and Criminal Sovereignty”, en Wilson, Eric (ed.), *Government of the Shadows. Parapolitics and Criminal Sovereignty*, Londres, Pluto Press, 2009, p. 8.

¹² Buscaglia, Edgardo, *Vacios de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Ciudad de México, Debate, 2014.

¹³ Casar, María Amparo, “Cien años de política”, en Casar, María Amparo y Guadalupe González (eds.), *México 2010. El juicio del siglo*, Ciudad de México, Taurus, 2010, p. 51.

¹⁴ *Ibidem*, p. 57. Véase también Loaeza, Soledad, “Los problemas de la consolidación política en México”, en Randall, Laura (coord.), *Reinventar México. Estructuras en proceso de cambio*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2006, pp. 53 y ss.

En aquel entonces, había celebración puntual de elecciones nacionales y locales y, con independencia de que muchas de ellas sin duda alguna las ganó el PRI, otras tantas estuvieron sostenidas en la recurrencia constante del fraude electoral al utilizar prácticas como el uso preponderante y masivo de credenciales falsas para votar, el cambio de último minuto de las casillas, la intimidación de los votantes o la destrucción de las urnas que contenían los votos favorables a la oposición. También se presentaba el llamado voto verde de los ámbitos rurales, donde los mecanismos tradicionales de control político estaban delegados a una serie de figuras tales como los caciques en pequeñas comunidades indígenas y campesinas. No es fortuito que las mayores experiencias de descontento anti-régimen (de auténtica *sublevación* social) que adoptó la movilización radical de uno de los campos bajos de la política mexicana (guerrillas) naciesen en zonas rurales de alta marginación¹⁵. Ahora bien, lo que llama la atención es que estos mecanismos ilegales de compra de votos no han desaparecido, lo que sí ha cambiado es que hoy no es solo el PRI quien se beneficia de ellos, sino que prácticamente todo el sistema de partidos (con independencia de la orientación ideológica y programática que enarbolan públicamente) ha *institucionalizado* esta práctica, con lo que irónicamente podríamos decir que se *democratizó* la ilegalidad electoral¹⁶.

Por ello, el tránsito a la democracia en México, al no suceder a partir de unas elecciones inaugurales ni con la formación de un proceso constituyente donde pudiera tener lugar la fundación de un diseño institucional nuevo (de un Estado nuevo), le apostó al desarrollo gradual de la apertura electoral de *corte federalista*, con lo que se le obligaba al régimen autoritario a pasar forzosamente por la alternancia política. En este sentido, es elocuente que la dinámica del cambio político en México fue resultado de la sucesión de círculos concéntricos de *abajo hacia arriba*. Es decir, el cambio inició en el nivel micro-político y no en el nivel macro-político. De aquí, la tendencia creciente de lo más pequeño a lo más grande: primero, el municipio, después, los Congresos locales y los gobiernos estatales; posteriormente, el Congreso federal y, por último, la presidencia de la república¹⁷.

De aquí, pues, que la pérdida de la presidencia en el año 2000 puede ser interpretada como un fenómeno de *fin de régimen*, entendiendo con esta expresión un momento de representación del ocaso de una época y de las maneras de fundar, nombrar y practicar el poder público-político en México. Es precisamente como efecto histórico casi inmediato de ese fin de régimen que en la actualidad aparecen diversos problemas de desorganización en el campo *bajo* (o

¹⁵ Centeno, Miguel Ángel, "The Failure of Presidential Authoritarianism: Transition in Mexico", en Mainwaring, Scott y Arturo Valenzuela (comps.), *Politics, Society, and Democracy. Latin America*, Boulder, Westview Press, 1998, pp. 30 y ss.; véase también Covarrubias, Israel, *El drama de... op. cit.*, pp. 29-62.

¹⁶ Para algunos analistas este fenómeno puede ser referido como "autoritarismo electoral". Véase Schedler, Andreas (ed.), *Electoral Authoritarianism: The Dynamics of Unfree Competition*, Boulder, Lynne Rienner, 2006. DOI: <https://doi.org/10.1353/jod.2014.0016>.

¹⁷ Aziz Nassif, Alberto, "Problemas de primera y segunda generación en la democracia regional en México", en *Espiral. Estudios sobre Estado y sociedad*, 27 (2003), pp. 99-121; Mizrahi, Yemile, "Democracia, eficiencia y participación: los dilemas de los gobiernos de oposición en México", en *Política y gobierno*, 2 (1995), pp. 177-205.

en las diversas tesituras de la sociedad) pero también en el campo *alto* (élites políticas) de la democracia mexicana (por ejemplo, la democratización de la ilegalidad electoral) y que, analizados conjuntamente, pueden permitirnos argüir que México es un caso relevante de un fenómeno de democratización que intenta seguir su proceso de profundización democrática (o de articulación de niveles de calidad democrática) pero que no termina de especificar qué caminos y con qué medios políticos será posible la prosecución de un ambiente menos inseguro y violento, y sí más incluyente, mucho más allá de la actual configuración de la doble modalidad (legal e ilegal al mismo tiempo) de su sistema político.

2. Nuevas articulaciones en el desarrollo de la democracia mexicana

A diferencia de otras experiencias de democratización reciente que rápidamente lograron por medio de una serie de pactos operativos entre los distintos rostros de las élites y la sociedad civil (sobre todo organizada) su consolidación y posterior profundización democrática, en México se vive la desarticulación de una parte del sistema social y político de reconocimiento hacia la autoridad emanada del orden estatal, del sistema político y particularmente del conjunto de instituciones del gobierno mexicano en sus tres principales niveles de operación (federal, estatal, local)¹⁸. La peculiaridad del caso radica en que esa desarticulación no vino acompañada con la sustitución de nuevas modalidades de organización de la autoridad y de las bases sociales de la obediencia¹⁹. Su efecto inmediato fue que la democracia mexicana ha cobijado y permitido la reproducción de mecanismos políticos de enorme importancia para la vida pública del país y también para la forma de organización de las prácticas sociales diarias. Si bien estos mecanismos venían desde mucho tiempo atrás, en un contexto de incipiente democracia su relevancia termina por acrecentarse. Es decir, pareciera que la lógica de la democratización fue de *abajo hacia arriba*, de lo político a la política, pero una vez que los cambios se instalan y despliegan en la dimensión público-institucional, se desconecta la *comunicación* con el campo *bajo* (o de lo político) que la democracia mexicana está produciendo conforme avanza su proceso de maduración, por lo que resulta escandaloso e insultante que mecanismos como la corrupción, el clientelismo electoral ilegal, la violencia, la complicidad que ofrece el llamado *pacto* de impunidad de la clase política, el saqueo y endeudamiento de ciertos estados mexicanos por parte de sus gobernadores (muchos emanados del PRI, aunque también hay de otras fuerzas políticas), sea la moneda corriente actual de su democracia.

¹⁸ Flores Pérez, Carlos Antonio, *El Estado... op. cit.*

¹⁹ Buscaglia, Edgardo, *Vacios de poder... op. cit.* Véase también Waldmann, Peter, *El narcotráfico en México. Una escalada de violencia anómica*, Puebla, Instituto de Ciencias del Gobierno y Desarrollo Estratégico-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012.

Entre otras cosas, este momento histórico permitió hace más de dos años la desaparición de 43 estudiantes de una escuela normal rural del estado de Guerrero, donde sus ecos han sido de dominio público nacional e internacional, sobre todo por la impericia del gobierno federal para responder a las exigencias de justicia (aparición) de los padres de los estudiantes y de todas las bolsas sociales de apoyo que han logrado mantener en pie desde su desaparición en septiembre de 2014²⁰. Es evidente que un hecho no conlleva el signo de la totalidad como para que logre el establecimiento de una especie de centralidad de los agravios sociales que la democracia mexicana no ha podido saldar, pero sí es una caja de resonancia por lo que el caso involucra, sobre todo en el nivel de las complicidades entre diversos niveles de gobierno, grupos criminales, policías y ejército, en una zona de alta marginación y radicalización política²¹. En este sentido, la democracia mexicana se ha configurado como un caso excepcional del doble vínculo que pone en marcha, por un lado, el proceso de democratización a través de la liberalización política que quiebra la llamada *centralidad autoritaria* pero, por el otro, pierde capacidad de operatividad en los *espacios políticos*, permitiendo el aumento de un fenómeno inédito (tanto para los estudios que se ocupan de explicar los fenómenos de democratización como para la política comparada) de *soberanización* de lo criminal (volveré más adelante sobre el particular)²².

Un rápido vistazo a ciertos indicadores empíricos nos ayuda a corroborar nuestro alegato. Véase, por ejemplo, el Índice de Fragilidad Estatal que publica periódicamente el *Center for Systemic Peace*, que ya anunciaba hacia mediados de 2014 que existían en el mundo 23 países que experimentaban conflictos armados en su territorio, cuya característica es que eran guerras entre un grupo de fuerzas regulares (ejércitos y policías nacionales) frente a diversas fuerzas para-estatales que a su vez combatían entre ellas, para dar vida a lo que el reporte define como guerra societal (*societal warfare*): México, Colombia, Nigeria, Malí, República Centroafricana, Sudán del Norte, Sudán del Sur, República Democrática del Congo, Etiopía, Somalia, Yemen, Egipto, Israel, Irak, Siria, Turquía, Rusia, Ucrania, Afganistán, Pakistán, India, República de la Unión de Myanmar y Tailandia²³. Solo cuatro tenían como común denominador la producción y tráfico de drogas: Afganistán, Colombia, México y Myanmar. Otras formas predominantes de fragmentación y quiebra del orden estatal son las guerras causadas por fundamentalismos

²⁰ González Rodríguez, Sergio, *Los 43 de Iguala. México: verdad y reto de los estudiantes desaparecidos*, Ciudad de México, Anagrama, 2015. También véase Covarrubias, Israel y Pablo Tepichín, “Los 43 de Iguala. Entrevista a Sergio González Rodríguez”, en *Metapolítica*, 94 (2016), pp. 6-12.

²¹ González Rodríguez, Sergio, *Los 43 de Iguala... op. cit.*

²² Cfr. Covarrubias, Israel, “Afuera es adentro. Tensiones y transformaciones recientes en el espacio político del Estado y la democracia”, en Olvera García, Jorge y Maurizio Ricciardi (coords.), *El Estado y el espacio global*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México-Universidad de Bolonia, 2016, pp. 117-136; Covarrubias, Israel y Pablo Tepichín, “Democracia, antagonismo y nuevos espacios de soberanización”, en Acerbi, Juan et al. (comps.), *Viviendo la catástrofe. Inseguridad, capitalismo y política*, Ushuaia, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, 2016, pp. 215-234; Solís González, José Luis, “Neoliberalismo y crimen organizado en México: El surgimiento del Estado narco”, en *Frontera norte*, 50 (2013), pp. 7-34; y Schedler, Andreas, “The Criminal Subversion of Mexican Democracy”, en *The Journal of Democracy*, 1 (2014), pp. 5-18.

²³ Marshall, Monty y Benjamin Cole, *Global Report 2014. Conflict, Governance, and State Fragility*, Virginia, Center for Systemic Peace, 2014, p. 14.

de vario tipo, las guerrillas y los separatismos²⁴. Si bien en la lista hay regímenes políticos democráticos y no democráticos, llama la atención que por lo menos en más de la mitad de los citados, la forma de gobierno predominante sea la democracia, y que lo que definen los autores como “guerra societal” puede volverse un indicador de ingobernabilidad de la democracia (incluso, de *gobernanza ilegal-criminal*).

Ahora veamos el *Índice de percepción de la corrupción* de Transparencia Internacional. Los datos son contundentes, pues en una primera aproximación no es posible afirmar y mucho menos corroborar empíricamente que *exista* menos corrupción después del fin de régimen que sucedió en México en 2000, con lo que la idea *clásica* de muchos de los estudios sobre cambio político de una *ecuación* positiva entre mayor nivel de democracia y menor frecuencia y ocasiones de la corrupción se cae completamente en el caso mexicano.

Si observamos los datos ofrecidos por Transparencia Internacional²⁵, a partir de comienzos de los años ochenta en México aparece una *brecha* entre el código nominal de la ley, la retórica política que legitima al código (por ejemplo, combatir la corrupción) y las prácticas que pasan por el campo diferencial del intercambio corrupto. A título ilustrativo, tenemos el caso del entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado (presidente entre 1982 y 1988), quién lanzó la *cruzada* en contra de la corrupción llamada “Renovación moral”, que pretendía restituir un poco de confianza en el campo público-político luego de una década (los años setenta) de abuso del poder y enriquecimiento de las altas esferas de la política mexicana. A pesar de que las intenciones fueron buenas, la política de renovación moral fue un auténtico fracaso, pues no solo se exacerbó la corrupción sino que también se agudizó su impacto para la vida pública mexicana.

Así, en una escala donde cero es muy corrupto y diez muy limpio, tenemos los siguientes datos: entre 1980 y 1985, México obtuvo un puntaje de 1,87; entre 1988 y 1992, obtuvo 2,23; entre 1993 y 1996 obtuvo 3,30; entre 1997 y el 2000, año de la alternancia, el promedio es de 3,16. Hasta el momento de la alternancia, el país estaba reprobado en su índice de percepciones de corrupción. Ahora bien, a pesar de que el interés y las iniciativas de instauración de mayores *controles* contra de la corrupción fueron moneda de uso corriente durante el primer sexenio de la alternancia, en la administración de Vicente Fox Quesada (presidente entre 2000 y 2006) México obtuvo un promedio de 3,51. Si lo confrontamos con la calificación que obtiene la primera mitad del siguiente sexenio, el de Felipe Calderón, la tendencia es la misma: 3,5 para 2007, 3,6 para 2008, 3,3 para 2009, 3,1 para 2010 (que es por su parte el año del pico más alto con relación al número de homicidios que está produciendo la guerra contra el crimen organizado), 3 para 2011²⁶. A partir de 2012, la escala cambia del rango 0/10 al de 0/100. En 2012 y 2013, México es calificado con un 34 sobre 100, en 2014 y 2015 con un 35 sobre 100.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Transparencia Internacional, *Índice de percepción de corrupción*, Berlín, Transparencia Internacional, 1995-2015. «www.transparency.org» [Consultado el 10 de noviembre de 2016].

²⁶ *Ibidem*.

Como consecuencia, después de tres décadas en México, a mayor grado de democratización se percibe una menor efectividad de los controles de la corrupción, con el consecuente aumento de su frecuencia y las oportunidades de ejercer la corrupción como práctica política *normal*. Si miramos las dos orillas, esto es, el periodo 1980-1985 y 2009-2011, y de 2012 a 2015, el decrecimiento de la percepción sobre el control de la corrupción no alcanza un grado de variabilidad positivo lo suficientemente fuerte como para confirmar que existen avances significativos en la materia. Claro está que las condiciones del proceso político son distantes una de otra, a pesar de que el punto de unión de ambos extremos no se distancie en cuestión de corrupción. Esto nos lleva, como señala Edgardo Buscaglia, a sostener que México es un caso de democracia capturada, o bien, desde un punto de vista económico, es un caso de capitalismo político en descontrol creciente:

“En México, cualquier funcionario sindicalista o empresario con una red de contactos políticos puede abusar de su discrecionalidad administrativa o judicial, malversar fondos o realizar cualquier otro tipo de conducta socialmente dañina, y, mientras exista un padrino con poder de por medio, existirán pocos canales reales para que esta persona sea castigada. No hay controles preventivos para disminuir la frecuencia de sobornos, y menos aún se definen adecuadamente tipos penales y, por lo tanto, no se castigan los conflictos de interés ni el tráfico de influencias (los dos tipos de corrupción a alto nivel político más frecuentes). Además, existe un sistema electoral que, tal como está definido, favorece la corrupción política”²⁷.

Un tercer indicador es el costo social de los diez años de lucha abierta en contra del crimen organizado por parte de diversas agencias estatales (2006-2016), donde se muestra que después de la *declaración* de guerra, matizada posteriormente como *lucha*, el saldo es escandaloso: 174652 bajas civiles, 29198 desaparecidos, con un costo económico en operaciones directas por parte de la policía federal, el Ejército y la Armada de México, que asciende a 1,8 billones de pesos; un aumento del número de elementos de la policía federal que pasó de 20919 en 2006 a 54038 en 2016; de igual modo, un incremento de los elementos del Ejército que pasa de 196767 elementos en 2006 a 213477 en 2016, y de la Marina Armada de México, que pasa de 47471 elementos activos en 2006 a 54741 elementos en 2016²⁸. Está claro que fue en el rubro de la policía federal donde creció más del doble el número de elementos activos en los últimos diez años. Además, estos datos muestran que el Estado mexicano ha llevado a cabo una estrategia puramente reactiva, donde al crecimiento del fenómeno de la soberanización de lo criminal se le responde con un aumento de las fuerzas del Estado mexicano. Las diferentes estrategias de los gobiernos federales, estatales, incluso municipales, no han tenido los resultados esperados. Sobre todo porque se enfrentan a un complejo entramado que conjuga una serie de poderes de

²⁷ Buscaglia, Edgardo, *Vacios de poder... op. cit.*, pp. 107-108.

²⁸ Revista R, “Costó dinero, tiempo, vidas...”, en *Reforma*, 11 de diciembre de 2016, pp. 10-15.

derecho legítimos difuminados a lo largo del territorio nacional con una serie de poderes no institucionales en el ámbito regional y particularmente municipal²⁹. Así, lejos de la producción de un esquema institucional que genere *nuevas fuentes de seguridad* en la democracia, el Estado mexicano termina por reproducir sus propios desajustes históricos y coyunturales, por lo que:

“[...] no se debe asumir —como habitualmente se hace— que el inusitado aumento del nivel de violencia en México se debe al enfrentamiento o a «ajustes de cuentas» entre las bandas rivales por el control de los mercados que su debilitamiento por la política actual ha producido —hipótesis que el gobierno ha sostenido una y otra vez—, sino que debería ser abordada como un efecto no deseado —aunque calculable— de la estrategia de militarización del conflicto de parte del gobierno federal”³⁰.

Cuando hacia finales de 2006 el presidente Calderón declaró la *guerra* contra el crimen organizado como política de Estado, y que se vió obligado a matizar tiempo después (dada la insistencia de los medios de comunicación y sectores relevantes en el interior del sistema de la opinión pública nacional e internacional para que respondiera a su acto declarativo), como *lucha* contra la *delincuencia organizada*, el simple cambio semántico en las maneras de dirigirse al problema que denunciaba y pretendía atacar no era gratuito, ya que puso en evidencia el desconocimiento *inicial* de los actores estatales con relación a la diferenciación funcional desde el punto de vista institucional, conjuntamente a sus implicaciones procedimentales desde el ámbito jurídico, de entablar una *guerra* contra el narcotráfico, en contra del crimen organizado o en contra un *enemigo cualquiera*, ya que lo importante para Calderón era producir públicamente un enemigo *confiable* y elocuente con los discursos en torno a una guerra políticamente declarada y militarmente ejecutada³¹. En efecto, era una guerra, no una lucha, a pesar de la negación pública del presidente de su palabra dicha, cuando en más de cincuenta ocasiones aludió abiertamente a una guerra no a una lucha contra la delincuencia organizada³². El hecho histórico y político por subrayar es que no todos los grupos que el Estado mexicano identifica como crimen organizado o como delincuencia organizada trafican *exclusivamente narcóticos*, por lo que la etiqueta lingüística de *narcotráfico* no es muy útil³³.

²⁹ Astorga, Luis, “México: de la seguridad autoritaria a la inseguridad en la transición democrática”, en Tokatlian, Juan Gabriel (comp.), *Drogas y prohibición. Una vieja guerra, un nuevo debate*, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2010, pp. 355 y ss.

³⁰ Sarsfield, Rodolfo, “*A Tale of Two Cities*. La guerra y la paz en México y Estados Unidos”, en Ocampo Alcántar, Rigoberto et al. (coords.), *Estado, seguridad pública y criminalidades. Debates recientes*, Ciudad de México, Universidad Autónoma de Sinaloa-Publicaciones Cruz, 2013, pp. 225-238.

³¹ Astorga, Luis, “México: de la seguridad...” *op. cit.*, pp. 352 y 355.

³² Bravo Regidor, Carlos, “La «guerra» en el discurso presidencial”, en *La razón*, 31 de enero de 2011. «http://www.razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=63169» [Consultado el 23 de enero de 2017].

³³ Luis Astorga ha puesto en evidencia la creciente confusión que opera en el régimen de la comunicación *nacional* (pero también en las instituciones de gobierno) cuando se etiqueta el fenómeno del tráfico de drogas como narcotráfico, sin reparar en el hecho de que no todo tráfico se hace precisamente con narcóticos y mucho menos con drogas. *Cfr.* Astorga, Luis, “Drug Trafficking in Mexico: A First General Assessment”, UNESCO-Management of Social Transformation, Discussion Paper número 36, 1999.

En este sentido, es oportuna la clasificación que ofrece Edgardo Buscaglia de los 23 tipos de delitos identificados con la delincuencia organizada que, con independencia del léxico jurídico del país analizado (en este caso México), están presentes en la vida pública de las democracias contemporáneas. Más aún, agrega este autor, en sus indagaciones sobre México, encontró que salvo el delito de “tráfico de material radioactivo”, los otros 22 tipos están presentes en el país. La lista completa es la siguiente:

- “1. Actos de terrorismo.
2. Contrabando de bienes y servicios diversos.
3. Ejecuciones de funcionarios públicos.
4. Extorsión.
5. Falsificación de dinero/bonos/valores.
6. Falsificación de documentos.
7. Fraudes de tarjetas de crédito.
8. Homicidios calificados.
9. Infiltración patrimonial.
10. Lavado patrimonial (de dinero y otros tipos de patrimonio).
11. Lenocinio.
12. Lesiones.
13. Piratería de productos diversos.
14. Pornografía.
15. Robo de vehículos.
16. Secuestro.
17. Tráfico de armas.
18. Tráfico de cigarros.
19. Tráfico de estupefacientes.
20. Tráfico de indocumentados.
21. Tráfico de material radioactivo.
22. Tráfico de personas.
23. Trata de personas”³⁴.

Llama poderosamente la atención que en la legislación mexicana que controla y castiga las maneras organizacionales de lo criminal, en específico la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada creada en 1996 por Ernesto Zedillo Ponce de León (presidente entre 1994 y 2000), contiene enmiendas significativas en sus apartados de *definición jurídica* de la delincuencia organizada a lo largo del sexenio del presidente Calderón³⁵.

³⁴ Buscaglia, Edgardo, *Vacios de poder... op. cit.*, pp. 26-27.

³⁵ Sobre el sexenio de Vicente Fox con relación a la estrategia federal en contra de la delincuencia organizada, y que en este trabajo no abordamos, sugiero Benítez Manaut, Raúl, “La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de Vicente Fox”, en *Foro Internacional*, 1-2 (2008), pp. 184-208.

Por consiguiente, tenemos tres indicadores, guerra societal, corrupción endémica y administración estatal negativa de la violencia, que se visibilizan y confrontan a la democracia mexicana. Por ello, tenemos la posibilidad de usar la categoría de soberanización de lo criminal ya que, como se ha indicado, ha sido posible por el desplazamiento de las fuentes convencionales de producción de legitimidad y obediencia. Para usar una fórmula sintética, en la actualidad esas fuentes todavía están representadas por las instituciones de seguridad pública, por los actores estatales y también por los actores público-políticos (por ejemplo, los partidos políticos —políticos profesionales—, el poder judicial —los jueces—, los poderes legislativos —legisladores—, etcétera) que se mantienen en pie por medio de la semántica del uso *legítimo de la violencia y de la prohibición de las prácticas ilegales* por parte del Estado hacia todos aquellos actores que transgreden sistemática y racionalmente las reglas generales de la reproducción política. Sin embargo, esta representación ha producido en su interior formas precisamente *para-políticas* de autonomía, donde destaca la dominación de la delincuencia organizada en sus múltiples formas de manifestación (como las 23 que se citaron), que está en posibilidades de capturar, como sugiere Buscaglia, “fragmentos completos de territorio y de andamiaje institucional”³⁶.

Las consecuencias de esta situación son innumerables. En esta sede solo me detengo en tres. Primero, la democracia mexicana ha producido formas inéditas de subversión al orden jurídico, cuyo impacto supone la formación del proceso *para-político* de *soberanización* de lo criminal que termina por desarrollar expresiones de autonomía política sub-nacional, tanto de la parte *baja* (o de lo político) como *alta* (o de la política) del proceso democrático. Para el caso de las expresiones de la parte *baja* de la democracia mexicana, aunque no es el único caso, son sintomáticas las guardias de autodefensa en Michoacán, así como las policías comunitarias también en Michoacán o en Guerrero³⁷. Ahora bien, para el caso de una expresión reciente en esta dirección de la parte *alta* de la democracia hay que observar la formación *para-política* que tuvo lugar en enero de 2014, cuando nace en el estado de Michoacán una suerte de gobierno *fantasma* encabezado por Alfredo Castillo en un momento de gran descontrol y desgobierno del estado³⁸. Este personaje se volvería titular de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, que tenía por objetivo: “[...] ejercer la coordinación de todas las autoridades federales para el restablecimiento del orden y la seguridad en el Estado

³⁶ Buscaglia, Edgardo, *Vacios de poder... op. cit.*, p. 26.

³⁷ Grillo, Ioan, “Autodefensas ¿héroes o villanos”, en *Letras libres*, 185 (2014), pp. 12-19; Merino, Mauricio y Jaime Hernández Colorado, “La Policía Comunitaria: Self-Defense Groups in Mexico. The Aftermath of a Poorly Designed Policy”, en *Georgetown Journal of International Affairs*, 2 (2013), pp. 147-155.

³⁸ No olvidemos que el inicio de la estrategia federal del presidente Calderón Hinojosa en contra de la delincuencia organizada tuvo lugar en Michoacán hacia finales de 2006. Un dato relevante es que en 2012, en pleno cambio de poderes del estado (cuando el PRI regresó al gobierno federal), los casos denunciados de extorsión disminuyeron: se pasó de 342 en 2012 a 261 en 2013, año donde las autodefensas lograron un despliegue de recursos armados y logísticos en poco más de la mitad de municipios que componen el estado. Véase Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Cifras de incidencia delictiva 1997-2014*, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Centro Nacional de Información-Corte informativo, 2014.

de Michoacán”³⁹. Es decir, se asistió a la puesta en acto de una reacción performativa sobre una situación de *emergencia* o *excepción*, que nace precisamente en el momento en que es reconocida por el poder ejecutivo federal y sobre la cual, al momento de producirla como *afuera* de la institucionalidad, este poder soberano (el poder ejecutivo federal) tiene que generar además las condiciones de reconocimiento de su potencial, ya que como lo señala la fórmula clásica de Carl Schmitt, “[...] el estado excepcional es siempre cosa distinta de la anarquía y el caos, en sentido jurídico siempre subsiste un orden, aunque este orden no sea jurídico”⁴⁰. En efecto, es posible decir que era un orden no jurídico, pero no solo porque el núcleo de la articulación de la conflictividad en el estado de Michoacán fuera incontrolable por las policías locales, sino porque también las policías federales y las fuerzas armadas entraban legalmente en un interregno para-político de enorme complejidad, junto a la deposición del gobierno de Michoacán que, por cierto, había sido electo democráticamente, y el decreto por el cual se creaba la “Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán” podía tener un fundamento jurídico aunque desarticulará en su camino el principio democrático por excelencia.

Segundo, la democracia mexicana heredó de la época política inmediatamente anterior a la alternancia expresiones de fenómenos degenerativos clásicos, propios de nuestro régimen político, como es el caso de la corrupción que actúa como lubricante eficaz de la operatividad política en todos los niveles del Estado a lo largo del desarrollo político a partir del final de la Revolución mexicana. Lo particular del *antes* y el *después* de la corrupción con relación a la alternancia política es que el proceso democrático en México ha seguido su desarrollo a través (y no en contra) de los diversos mecanismos que ofrecen los intercambios ocultos como la corrupción y la criminalidad en general, ya que al circular en el interior del proceso democrático (no son agentes ni procesos *exteriores* a este) expresan un mecanismo de *flotación* que define una parte significativa de la política democrática mediante su elasticidad y *no a pesar* de ellos. Es decir, el mecanismo de flotación y la elasticidad presente en el proceso político democrático en México es un efecto de las derivaciones *pactadas* que pusieron en movimiento a los mercados políticos con miras a que las profundas distancias (o discrepancias) entre los intereses en conflicto encuentren su conclusión y que, como se ha observado, es mediante la acción ilegal que restituye el orden una forma que la democracia mexicana logra equilibrar su pluralismo de lo político. Por ello, los mercados de la corrupción en México aparecen básicamente como elemento *definitorio* de cierto nivel de institucionalidad⁴¹.

³⁹ “Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán”, *Diario Oficial de la Federación*, número 12, 15 de enero de 2014, p. 3.

⁴⁰ Schmitt, Carl, *Teología política*, Madrid, Trotta, 2009, p. 17.

⁴¹ Me permito recomendar algunas lecturas sugerentes en la materia: Lomnitz, Claudio (coord.), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, Ciudad de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Miguel Ángel Porrúa, 2000; Niblo, Sthepen, *México en los cuarenta. Modernidad y corrupción*, Ciudad de México, Océano, 2008; Ramírez Sánchez, Paz Xóchitl, *La guerra, la ley y la moral. Procesos de construcción del orden político en México 1857-1929*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Conaculta-Conacyt, 2011; Sánchez Munguía, Vicente, “La transgresión como costumbre.

Tercero, la democracia mexicana tiene el reto de responder institucional pero sobre todo socialmente a las múltiples micro-experiencias contrarias al *orden general* que se despliega como límite social de lo prohibido, resultado de las percepciones institucionales y de los dispositivos de generación de sanciones y excepciones que vienen de lejos en términos históricos, ya que son identificables con el fenómeno general de fin de régimen que tuvo lugar con la quiebra de política no democrática, tan característica de la estabilidad y el desarrollo político de México hasta finales de los años ochenta del siglo pasado. Y este problema necesitará varios lustros más para ser comprendido y quizá varias generaciones para ser resuelto.

3. Algunas conclusiones tentativas

El proceso de democratización mexicano expresa una serie de síntomas de subversión institucional vinculables hoy a un eclipse de la *legalidad* democrática que intentó acompañar precisamente el fenómeno del cambio político y, en paralelo, mantiene un incremento de transgresiones al orden jurídico-político que pretende activar y desarrollar nuevos *lugares* para la reproducción de la política. Las tres direcciones que apenas se han delineado son algunos de sus derroteros históricos recientes.

En los poco más de cuatro años que lleva la administración federal encabezada por el presidente Peña Nieto, los problemas de desarticulación institucional y política, así como de *incomunicabilidad* de la parta *alta* con la *baja* de la democracia mexicana, se han desarrollado con rapidez. Esta brecha histórica que mantiene alerta a la democracia mexicana se ha intensificado en estados como Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Tamaulipas y Veracruz⁴².

Ahora bien, si el fenómeno general de la delincuencia organizada (que también se presenta como delincuencia desorganizada) se ha vuelto corrosivo para las relaciones sociales de México, sobre todo en aquellas ciudades y estados donde tiene una presencia cotidiana de enorme visibilidad que lleva los límites de los espacios de la política más allá de las antinomias clásicas territoriales de la legalidad versus la ilegalidad, por su parte este mismo hecho histórico puede ser una palanca analítica que identifique al crimen organizado como un poder dual, es

Una mirada a la cultura de la legalidad en Matamoros", en Zárate Ruiz, Arturo (coord.), *Matamoros violento. La ilegalidad en su cultura y la debilidad en sus instituciones, tomo II*, Guadalajara, El Colegio de la Frontera Norte, 2014, pp. 39-72.

⁴² Un análisis global de esta brecha es González Rodríguez, Sergio, *Campo de guerra*, Ciudad de México, Anagrama, 2014. Sobre esta brecha pero con relación al caso de la querrela pública entre Estado de derecho y el momento antijurídico de la protesta, me permito referir un trabajo anterior: Covarrubias, Israel, "Crónica de un verano. Dispositivos y pasajes de la protesta en la Ciudad de México", en *Vitam. Revista de Investigación en Humanidades*, 1 (2015), pp. 7-25.

decir, *dentro* y *fuera* a la vez del orden jurídico vigente, por lo que tiene que ser pensado como un ángulo de la estructuración del gobierno y su lógica, incluso democrática.

Poner en relación a la democracia con el problema de la guerra de carácter civil no es una tarea fácil, pero no resulta imposible. Quizá México es un ejemplo de una situación histórica contemporánea donde han existido diversos episodios de guerra civil (no declarada) y que al mismo tiempo hay una presión por no soltar los lazos institucionales que el desarrollo democrático comporta. Por ello, los problemas de conducción política no se resuelven exclusivamente con la inversión política de constituir un predominio territorial de la democracia y su gobernabilidad a través de la capacidad de multiplicación multinivel de las sedes de poder en la lógica de la gobernanza, sino que es necesario comenzar con el reconocimiento de que la gobernanza puede tener una tendencia a consolidar su cara ilegal, por no decir criminal. Y con esta constatación es donde comienzan los auténticos problemas por resolver en el futuro próximo de la democracia mexicana.